

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.247.961
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.635
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	4.723.580
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		64.029
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.489
	99	Otros		18.540
09		APORTE FISCAL		13.440.082
	01	Libre		13.440.082
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.635
	03	Vehículos		4.120
	04	Mobiliario y Otros		515
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		18.247.961
21		GASTOS EN PERSONAL	03	10.412.669
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.491.897
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.891
	01	Al Sector Privado		108.891
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		108.891
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		473.357
	03	Vehículos		100.940
	04	Mobiliario y Otros		14.672
	05	Máquinas y Equipos		166.455
	06	Equipos Informáticos		46.224
	07	Programas Informáticos	06	145.066
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	07,08	5.750.147
	01	Estudios Básicos		2.315.044
	02	Proyectos	09	3.435.103
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		63
02		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen de los fondos recaudados por concepto del pago de remate de derechos de aguas realizados según el artículo 142 del Código de Aguas.		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal Incluye la contratación de 28 nuevos profesionales destinados a reforzar labores de Fiscalización del Código de Aguas.		489
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		52.322
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en Miles de \$ - En el Exterior en Miles de \$		452.792 2.546
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		1.267.606
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		21 154.869
04		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		30.030
05		Incluye hasta \$ 421.988 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los oficios que elabore en relación con la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la participación de la Dirección General de Aguas en lo relativo al manejo integrado de cuencas.		
08		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, trimestralmente, de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud. Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de los procedimientos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua para el desarrollo de Energías Renovables no Convencionales y de centrales hidroeléctricas de pasada, en coordinación con el Ministerio de Energía.		
09		Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los proyectos financiados con estos recursos, desglosado por región y comunas. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

respectivo trimestre.

Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas , así como también de los resultados obtenidos de las estaciones de monitoreo del río Huasco, con participación de la comunidad.